

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDO**

**CASO NÚM.:** CEPR-RV-2017-0006

**ASUNTO:** Revisión formal de Factura

**RESOLUCIÓN**

El 16 de marzo de 2017, la señora Mónica Barbosa Ramos presentó ante la Comisión de Energía de Puerto Rico (la "Comisión") una querrela contra la Autoridad de Energía Eléctrica (la "AEE") al amparo del Reglamento 8863, "Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por falta de pago". En esa misma fecha, la querrela fue notificada a la AEE, concediéndole un término de veinte (20) días para presentar su alegación responsiva.

El 4 de abril de 2017, la AEE presentó un escrito intitulado "Moción asumiendo representación legal y urgente solicitud de breve prórroga" donde solicita, entre otras, un término adicional para presentar su alegación responsiva hasta el 12 de abril de 2017.

Atendida la solicitud de término adicional de la AEE, la misma se declara HA LUGAR.

En San Juan, Puerto Rico a 6 de abril de 2017.

Notifíquese y publíquese.

Mariana Ortiz Colón  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 6 de abril de 2017 copia fiel y exacta de esta Resolución fue notificada mediante correo electrónico a: [juphoff11076@aepr.com](mailto:juphoff11076@aepr.com); [c-aquino@prepa.com](mailto:c-aquino@prepa.com); y [mbarbosaramos@gmail.com](mailto:mbarbosaramos@gmail.com).

**Mónica Barbosa Ramos**  
Valle Verde III, Montaña DD-25  
Bayamón, P.R. 00961

**Autoridad de Energía Eléctrica**  
Lcdo. John A. Uphoff Figueroa  
Lcdo. Carlos M. Aquino Ramos  
PO Box 363928  
Correo General  
San Juan P.R. 00936-3928

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de abril de 2017.

  
María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria